



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

O R D E N A N Z A N° 10935

Visto:

La presentación efectuada por el Presidente Municipal Dr. Martin Héctor Oliva elevando Nota D 2246 L 71, de fecha 17 de septiembre de 2021, remitiendo para su ratificación el Decreto N° 26.816 del DEM y ...

Considerando:

Que mediante el Decreto N° 26.816 de fecha 22 de abril de 2021, se autoriza a la Secretaria de Hacienda Municipal a realizar la transferencia de la suma de Pesos Cinco Millones con 00/100 (\$ 5.000.000,00) de la Partida Principal "Amortización de la Deuda" adicionándolo a la partida Principal "Trabajos Públicos", cuyos Cuadros N° 1, N° 2 y N° 3 se adjuntan como Anexo I formando parte del presente, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del Decreto N° 26.816.

Que en su Artículo 2° el citado Decreto considera la elevación a este Honorable Cuerpo Legislativo para su conocimiento y posterior ratificación.

Por Ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
CONCEPCION DEL URUGUAY SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1°: Ratifíquese en todos sus términos lo dispuesto mediante Decreto N° 26.816, de fecha 22 de abril de 2021 del Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dado en la Sala de Sesiones Juan Domingo Perón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a los catorce (14) días del mes de octubre del año 2021.- Fdo: Dr. Ricardo Leonel Vales -Presidente- Vanesa L. Zanandrea -Secretaria.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 21 de octubre de 2021.- Por recibido en el día de la fecha. Conste.-

Mirta Susana Parejas
Jefa Depto. Digestos

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 26 de octubre de 2021.

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, ha sancionado la presente Ordenanza.-

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza N° 10935 de ésta Municipalidad .- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Juan Martín Garay
Secretario de Gobierno